



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.-

VIGENCIA: a partir del 1° de noviembre de 2025, hasta el 30 de noviembre de 2025.-

	Sin comida y sin S.A.C.	
	Por mes \$	Por día \$
Peón general.....	1.094.559,33	46.666,82
Peón semicalificado: pelador, enganchador y estibador...	1.193.687,65	48.634,45
Peón calificado: podador, resinero, picador, reparador y aplicador de agroquímicos.....	1.221.181,59	48.846,59
Cargador.....	1.171.626,11	49.224,95
Hachero, volteador y trozador.....	1.094.559,33	46.666,82
Motosierrista.....	1.212.343,82	52.102,30
Conductor tractorista.....	1.200.650,72	51.599,77
Conductor de máquinas varias, operador de grúas y autoelevadores.....	1.297.896,83	51.915,88
Mecánico.....	1.263.860,60	54.519,59
Capataz.....	1.310.709,46	
Encargado.....	1.376.216,22	



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.-

VIGENCIA: a partir del 1° de diciembre de 2025, hasta el 31 de diciembre de 2025.-

	Sin comida y sin S.A.C.	
	Por mes \$	Por día \$
Peón general.....	1.110.977,72	47.366,83
Peón semicalificado: pelador, enganchador y estibador...	1.211.592,96	49.363,97
Peón calificado: podador, resinero, picador, reparador y aplicador de agroquímicos.....	1.239.499,31	49.579,29
Cargador.....	1.189.200,50	49.963,32
Hachero, volteador y trozador.....	1.110.977,72	47.366,83
Motosierrista.....	1.230.528,98	52.883,83
Conductor tractorista.....	1.218.660,48	52.373,77
Conductor de máquinas varias, operador de grúas y autoelevadores.....	1.317.365,28	52.694,62
Mecánico.....	1.282.818,50	55.337,38
Capataz.....	1.330.370,10	
Encargado.....	1.396.859,47	



ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.-

VIGENCIA: a partir del 1° de enero de 2026, hasta el 30 de abril de 2026.-

	Sin comida y sin S.A.C.	
	Por mes \$	Por día \$
Peón general.....	1.127.642,39	48.077,33
Peón semicalificado: pelador, enganchador y estibador...	1.229.766,86	50.104,43
Peón calificado: podador, resinero, picador, reparador y aplicador de agroquímicos.....	1.258.091,80	50.322,98
Cargador.....	1.207.038,51	50.712,77
Hachero, volteador y trozador.....	1.127.642,39	48.077,33
Motosierrista.....	1.248.986,91	53.677,09
Conductor tractorista.....	1.236.940,38	53.159,37
Conductor de máquinas varias, operador de grúas y autoelevadores.....	1.337.125,76	53.485,04
Mecánico.....	1.302.060,78	56.167,44
Capataz.....	1.350.325,65	
Encargado.....	1.417.812,36	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.